



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 NIVEL SUPERIOR DE ENSEÑANZA
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 BULLEFINOS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 103

POSADAS, D 4 NOV 2013

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
 CONSEJO SUPERIOR
 CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
 BULLEFINOS - 3304

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PUÉSTA EN MARCHA DE UNA RED TEMÁTICA DE COLABORACIÓN DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN ESPAÑOL

REUNIDOS:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, (Argentina) y en su nombre y representación, el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Misiones, Javier GORTARI, con domicilio en Campus Universitario Km 7 1/2 C.P 3304 Villa Lanús, Posadas, Misiones.

CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA EVOLUCIÓN HUMANA, (España) representado por Alfredo Pérez González, Director del Centro Nacional de la Evolución Humana.

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, (España) y en su nombre y representación la Excm. Sra. Adelaida De la Calle, Rectora de la Universidad de Málaga, con C.I.F. Q-2918001E y domicilio en Plaza de El Ejido s/n, 29071 Málaga.

UNIVERSIDAD DE NUEVO MÉXICO HIGHLANDS (Estados Unidos) y en su nombre y representación Gilbert Rivoira, Vicepresidente de la Universidad de Nuevo México.

EXPONEN

El objeto de este convenio es la constitución de la Red ACIERTA - Alianza de Ciencia en Español: Red de Transferencia Abierta.

La Red ACIERTA se establece como un medio de colaboración entre las instituciones firmantes para el fomento del diálogo entre los científicos y la sociedad, la transferencia de la cultura y la innovación, y la promoción social del hábito de lectura científica.

Esta colaboración se establece a partir de la comunidad de intereses y objetivos que se der van de lo siguiente: compartir áreas de interés común de investigación y ciencia, junto a objetivos similares de divulgación y transferencia a la ciudadanía de los resultados de investigación y de la cultura científica, además de tener el español como idioma esencial para su entorno social y cultural. Todo ello hace que estén interesadas en incrementar la relación humana y profesional con el fin de poder llevar a cabo los objetivos comunes.

ES COPIA

CL
1.
2.



MINISTERIO DE EDUCACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
NIVEL SUPERIOR
UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
SANJOSÉ - 3304 - POSADAS - MISIONES

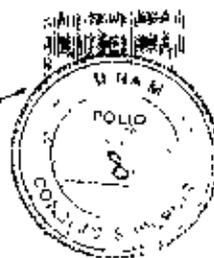
"2013 – Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 101-13

POSADAS, 04 NOV 2013

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL


HUMBERTO JAVIER TOMASZEWICZ
Inte. Departamento de Procto
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



CLAUSULAS

1. Las partes se comprometen a establecer una integración institucional sostenida en el tiempo y orientada a la cooperación de proyectos y herramientas que le permitan ser puentes entre los investigadores y la sociedad.

2. Las **ACTIVIDADES** de prioridad para este **CONVENIO** serán las siguientes:
 - I. Editar *Uciencia Internacional*, una revista de divulgación científica con impacto y prestigio internacional. Este proyecto será ejecutado a través de un convenio específico donde las partes especificarán sus aportes.

 - II. Posibilitar la sostenibilidad económica al mejorar la capacidad de financiación tanto privada como pública mediante la actuación en red. Cada Universidad e Institución perteneciente a la Red podrá presentarse a convocatorias en sus países de origen, para gestionar fondos que ayuden a la viabilidad de las acciones.

 - III. Reforzar la presencia en los medios de los investigadores de las universidades y centros de investigación participantes. Hay que considerar que cada uno de los socios conseguirá la distribución en su ámbito de actuación. La suma de medios locales nos haría tener presencia nacional e internacional.

 - IV. Abrir vías para nuevas colaboraciones entre los socios participantes, singularmente con el diseño y gestión de "eventos de divulgación" a realizar en todas las sedes de manera simultánea.

3. Este **CONVENIO** tendrá vigencia partir de su firma y una duración de tres (3) años, renovándose automáticamente por un periodo similar, salvo comunicación en contrario, por medio fehaciente, con sesenta (60) días de antelación a su finalización.

RECIBIDA

04/11/2013
 Dpto. de Procto
 UNM



POSADAS, 04 NOV 2013



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
NIVEL SUPERIOR
UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM 7 1/2
LANES - 3304 - POSADAS - MISIONES

8. Los proyectos comunes deberán de ser firmados y aceptados por los dos puntos focales. En ellos se contemplará la asignación de pasos a seguir: a) Descripción del trabajo, b) Actividades, c) Definir aportes financieros, d) Obligaciones, deberes legales y administrativos, e) Cronogramas de ejecución y demás condiciones generales y específicas relacionadas con el objeto de la temática.
9. Se proclamará la entrada de nuevos socios con los que confluyan los intereses y objetivos de la Red y se presentará su incorporación al convenio a los representantes legales de las instituciones tras la aprobación conjunta y unánime del Comité Técnico.
10. Cualquiera duda, cuestión o discrepancia que se suscite en la interpretación del presente convenio, se resolverá por las partes de mutuo acuerdo, bien mediante el nombramiento de una comisión "ad hoc" o bien mediante la adición de anexos que formarán parte del presente convenio una vez ratificados por las autoridades competentes de cada institución.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


HUMBERTO JAVIER FIRMANOWICZ
Int. Representante Legal
Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

RECIBO